

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 0484 /

CONCÓN, 25 FEB 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso Municipal N°4.436, de fecha 22 de noviembre de 2021.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°184 de fecha 23/02/2022 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: NATALIA REYES CONTRERAS

GRADO: 16

CAL. JURIDICA: PLANTA

RUT: [REDACTED]

FECHA: 19 DE FEBRERO 2022

COMETIDO: TRASLADO A QUILLOTA CON GRUPO CLUB TALENTO HUMANO.

VIATICO: NACIONAL

20% \$ 10.481.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$10.481-

LUGAR: QUILLOTA

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



FRV/MLEG/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
